



**Ilmo. Ayuntamiento de  
Calasparra (Murcia)**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra “**Adecuación de centros educativos (Casa Granero y Universidad Popular)**”, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Visto lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.**- Adjudicar definitivamente el contrato a la mercantil “ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A. (CIF: A-30033385)” en el precio de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (59.600,00 €) y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (9.536,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización de la obra “ADECUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (CASA GRANERO Y UNIVERSIDAD POPULAR), en el plazo de UN MES, las mejoras ofertadas y en las condiciones conforme al Pliego de Cláusulas.

**SEGUNDO.**- Insertar anuncio en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.**- Que se publique la presente adjudicación en el BORM, a los efectos oportunos.

**CUARTO.**- Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Calasparra a 19 de abril de 2010

**EL ALCALDE**